



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POCURO 1925

DFZ-2021-3033-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	María Alicia Cavieres	
Elaborado	Tamara Guiñez	

NOVIEMBRE 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Construcción Edificio Pocuro 1925	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Pocuro N°1925
Provincia: Santiago	
Comuna: Providencia	
Titular de la unidad fiscalizable: Constructora Ecomsa	RUT: 76.057.002-8
Domicilio titular: Avenida Kennedy 7900·Of.902, Vitacura	Correo electrónico: contactos@nucleos.cl
	Teléfono: (56) 222315660

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p>Artículo 7º. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9º. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) NPC para Zona III de la Tabla 1 	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia 186-XIII-2021, con fecha 11 de marzo de 2021, siendo las 10:55 horas, se concurrió a efectuar una actividad de inspección en un receptor cercano a la Unidad Fiscalizable “Construcción Edificio Pocuro 1925”, con el objeto de medir los niveles de presión sonora emitidos por esta faena de construcción.</p> <p>Una vez en el lugar, no fue posible realizar la actividad de inspección de acuerdo a la planificación, dado que se constató la inexistencia de ruidos provenientes de la faena constructiva denunciada, se encontraba en fase de terminaciones.</p> <p>Mediante Ordinario N°742/2021 de fecha 17 de marzo se notificó al titular por correo certificado, dado que el administrador de la obra se negó a entregar información de la unidad fiscalizable.</p>															

Conclusiones	Se constató la inexistencia de los ruidos denunciados.
---------------------	--

4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 11 de marzo de 2021.
2	Ordinario N°742/2021